



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No.



(14/10/2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA UN AJUSTE FRENTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - BPIN 2018000040037”.

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 360 y 361 de la Constitución política, 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020 y 2 del Decreto Departamental 2021070001815

CONSIDERANDO QUE:

El 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley.

El artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, establece los conceptos de distribución y asigna recursos a las entidades territoriales.

La Ley 2056 de 2020, *“por medio de la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”*, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto único del Sistema General de Regalías, determinan el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, asignando nuevas responsabilidades en cabeza de las Entidades Territoriales.

De conformidad con el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, conforme con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora.

El párrafo transitorio del artículo 1.2.1.2.25 del Decreto 1821 de 2020, dispone que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos generales y los lineamientos para los ajustes y liberaciones de proyectos de inversión, se aplicarán los que se encuentren publicados por el Departamento Nacional de Planeación en la página web del Sistema General de Regalías.

El Departamento Nacional de Planeación publicó el documento denominado “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos”, el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No.



(14/10/2021)

<https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx>.

EL OCAD Regional Eje Cafetero aprobó el proyecto de inversión “Mejoramiento de vías secundarias en el Departamento de Antioquia” con BPIN 2018000040037, mediante Acuerdo N° 53 de 2019, y designó al Departamento de Antioquia como entidad ejecutora.

El Departamento de Antioquia expidió el acto administrativo que ordenó la apertura del proceso de selección del proyecto “Mejoramiento de vías secundarias en el Departamento de Antioquia”, el 23 de agosto de 2019.

Durante la ejecución del proyecto de inversión “Mejoramiento de vías secundarias en el Departamento de Antioquia”, la Dirección de Desarrollo Físico de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, evidenció que se requiere incorporar recursos propios al proyecto, incrementando en un 5.1% el valor total del proyecto, para la construcción de obras complementarias a las consideradas inicialmente en la estructuración del proyecto. Para ello, se requiere un incremento de mil seiscientos noventa y siete millones setecientos ochenta y ocho mil ciento noventa y cinco pesos ML \$ 1,697,788,195.

En el numeral 8.2 de las “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos”, emitido por el Departamento Nacional de Planeación, se determina el procedimiento que se debe surtir para la aprobación de ajustes, y el numeral 8.3 consagra los documentos soporte para la presentación de solicitudes de ajustes.

En consecuencia, el representante legal del Departamento de Antioquia, en su calidad de entidad ejecutora del proyecto de inversión, presentó comunicación con fecha del siete (7) de octubre de 2021, en la cual solicita la aprobación de ajustes consistentes en incrementar el valor total del proyecto en un 5.1%, discriminado de la siguiente manera:

Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Asignación para la inversión regional del 60%	2019	\$ 33,124,010,625	\$ 33,124,010,625	\$ 0
Recursos propios	2020	\$ 0.00	\$ 1,656,308,637	\$ 1,656,308,637
Recursos propios	2021	\$ 0.00	\$ 41,479,558	\$ 41,479,558
		\$ 33,124,010,625	\$ 34,821,798,820	\$ 1,697,788,195

Valor inicial (en pesos \$)	Valor ajustado (en pesos \$)	Cambio en el valor del proyecto (en pesos)	Cambio en el valor del proyecto (en porcentaje)
\$ 33,124,010,625	\$ 34,821,798,820	\$ 1,697,788,195	5.1%

Producto	Actividad	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
Vía secundaria mejorada	Realizar Obras de explanación	\$ 135,366,347	\$ 387,684,844	\$ 252,318,497



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No.



(14/10/2021)

Realizar afirmado, sub-bases y bases granulares	\$ 1,205,503,001	\$ 686,264,266	-\$ 519,238,735
Realizar transporte de materiales	\$ 4,491,085,966	\$ 5,373,642,453	\$ 882,556,487
Instalar acero y elementos metálicos	\$ 386,867,291	\$ 961,991,826	\$ 575,124,535
Realizar obras de concreto, morteros y obras varias	\$ 7,206,146,075	\$ 6,578,714,125	-\$ 627,431,950
Realizar pavimentación con asfalto, pinturas, geotextiles y neoprenos	\$ 11,824,940,630	\$ 11,463,300,749	-\$ 361,639,881
Realizar estabilizaciones	\$ 4,794,230,396	\$ 2,460,075,096	-\$ 2,334,155,300
Instalar señalización	\$ 160,896,471	\$ 159,245,143	-\$ 1,651,328
Realizar interventoría	\$ 2,663,170,454	\$ 3,562,276,979	\$ 899,106,525
Items no previstos / Items de obra extra	\$ 0	\$ 2,933,342,012	\$ 2,933,342,012
Servicio de Información Geográfica - SIG Realizar caracterización vial	\$ 255,803,994	\$ 255,261,327	-\$ 542,667
	\$ 33,124,010,625	\$ 34,821,798,820	\$ 1,697,788,195

Lo anterior, con fundamento en las razones técnicas, jurídicas y financieras analizadas en la solicitud del siete (7) de octubre de 2021, suscrita por el Gobernador del Departamento de Antioquia, las cuales son soportadas en los siguientes documentos:

Actas de aprobación de Análisis de Precios Unitarios APU de ítems de obra extra o ítems no previstos y Anexos; Informe de Análisis de Estructura de Pavimento; Balance financiero del proyecto con ejecución física, suscrito por los supervisores, con notas aclaratorias con respecto a lo que se presenta en Gesproy; Presupuesto requerido para la materialización de las longitudes de acuerdo con lo estructurado y aprobado en el proyecto; Guía de identificación de Trámites.

En el oficio mencionado se exponen las justificaciones de la necesidad de ítems de obra extra y modificación de cantidades, de adición de recursos para obras adicionales y de ampliación de plazos. Lo anterior teniendo en cuenta las siguientes necesidades encontradas en los tramos intervenidos:

- Mayores cantidades en obras de explanación (remoción de derrumbes, etc).
- Cambios en la estructura de pavimento.
- Cambios en la localización de fuente de materiales.
- Construcción de muros de contención.
- Construcción de obras de conducción y de drenaje.
- Obras de tratamiento de taludes.
- Mayores cantidades de defensas metálicas.
- Entre otros.

Lo anterior, correspondiente a los siguientes contratos suscritos a la luz del proyecto:

Contratos de Obra



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No.



(14/10/2021)

4600010276	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SECUNDARIA SOBRE EL CORREDOR VIAL FRONTINO-ABRIQUI (62AN10-2), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
4600010287	MEJORAMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA SOBRE EL CORREDOR VIAL LIBORINA - SABANALARGA (62AN14-2), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
4600010308	MEJORAMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA SOBRE EL CORREDOR VIAL LA USA - (RIO CAUCA) - CAICEDO (25BAN06), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
4600010311	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SECUNDARIA SOBRE EL CORREDOR VIAL CONCEPCIÓN - ALEJANDRÍA (62AN19-1), EN LA SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
4600010358	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SECUNDARIA SOBRE EL CORREDOR VIAL CAICEDO-URRAO (25BAN06-1), EN LA SUBREGION SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
4600010360	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SECUNDARIA SOBRE EL CORREDOR VIAL SAN FERMIN (RUTA 25)-BRICEÑO (25BAN13), EN LA SUBREGIÓN NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
4600010377	MEJORAMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA SOBRE EL CORREDOR VIAL SANTO DOMINGO - TERMALES - ALEJANDRIA (62AN22-2), ALEJANDRIA - EL BIZCOCHO (SAN RAFAEL) (62AN22-2-1), EN LA SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
4600010381	MEJORAMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGION OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
4600010384	MEJORAMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA SOBRE EL CORREDOR VIAL LA ESE - ANGOSTURA - LA YE - (PARTIDAS A ANGOSTURA) (25AN09-1), EN LA SUBREGIÓN NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Contratos de Interventoría

4600010373	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL FRONTINO – ABRIQUI (62AN10-2) Y EL CORREDOR VIAL URAMITA – PEQUE (62AN09), DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
4600010382	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL SAN FERMIN (RUTA 25) – BRICEÑO (25AN13) Y EL CORREDOR VIAL LA ESE – ANGOSTURA – LA YE – (PARTIDAS A ANGOSTURA) (25AN09-1), DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
4600010369	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL CONCEPCION - ALEJANDRIA (62AN19-1) Y EL CORREDOR VIAL SANTO DOMINGO - TERMALES - ALEJANDRIA (62AN22-2), ALEJANDRIA - EL BIZCOCHO (SAN RAFAEL) (62AN22-2-1), DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
4600010318	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL LA USA- RIO CAUCA-CAICEDO (25BAN06), EL CORREDOR VIAL CAICEDO- URRAO (25BAN06-1), Y EL CORREDOR VIAL LIBORINA- SABANALARGA (62AN14-2), DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En la tabla 8-1 y el numeral 8.1.2 de las “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos” emitida por el Departamento Nacional de Planeación, establece las variables susceptibles de ajustes. En relación con las actividades y costos, dispone que “como ajustes a un proyecto de inversión pueden incluirse actividades no previstas en la formulación y estructuración y estas deben ser parte del proceso para la entrega del producto al cual se asocian. Los costos de las actividades pueden aumentar o disminuir, así como el valor total del proyecto. Si el valor total del proyecto se incrementa, deberá ser como consecuencia de un aumento en el costo de las actividades o inclusión de actividades no previstas”.

En relación con la variable fuentes de financiación del proyecto aprobado, la tabla 8-1 de las “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos” dispone que con fuentes del SGR se podrá aumentar hasta el 20 % del total de los recursos SGR aprobados respecto del valor total inicial del proyecto, y con fuentes diferentes al SGR se podrá adicionar hasta el 50% respecto del valor total inicial aprobado del proyecto de inversión.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No.



(14/10/2021)

En este sentido, se procedió a analizar los ajustes solicitados frente al proyecto de inversión “Mejoramiento de vías secundarias en el Departamento de Antioquia” con BPIN 2018000040037.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Emitir concepto de viabilidad favorable frente a los ajustes del proyecto de inversión “Mejoramiento de vías secundarias en el Departamento de Antioquia” con BPIN 2018000040037, tal y como se relaciona a continuación:

BPIN	NOMBRE	ENTIDAD EJECUTORA
2018000040037	Mejoramiento de vías secundarias en el Departamento de Antioquia	Departamento de Antioquia
Descripción del ajuste: Inclusión de fuentes – Recursos Propios, con el fin de Incrementar el valor del proyecto en \$ 1,697,788,195 para la construcción de obras no previstos en la estructuración del proyecto.		

Dimensión	Pregunta	Respuesta posible
Ajustes al proyecto	¿El ajuste en costos permite mantener en términos de cantidad y calidad la entrega de los bienes y servicios incluidos en el proyecto?	Sí
	¿Cuenta el ajuste con los soportes y justificaciones que le permiten entender con claridad la razón del ajuste?	Sí
	¿El ajuste efectuado mantiene el cumplimiento de los objetivos general y específicos y de los productos?	Sí

Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Asignación para la inversión regional del 60%	2019	\$ 33,124,010,625	\$ 33,124,010,625	\$ 0
Recursos propios	2020	\$ 0.00	\$ 1,656,308,637	\$ 1,656,308,637
Recursos propios	2021	\$ 0.00	\$ 41,479,558	\$ 41,479,558
		\$ 33,124,010,625	\$ 34,821,798,820	\$ 1,697,788,195

Producto	Actividad	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
Vía secundaria	Realizar Obras de explanación	\$ 135,366,347	\$ 387,684,844	\$ 252,318,497



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No.



(14/10/2021)

mejorada	Realizar afirmado, sub - bases y bases granulares	\$ 1,205,503,001	\$ 686,264,266	-\$ 519,238,735
	Realizar transporte de materiales	\$ 4,491,085,966	\$ 5,373,642,453	\$ 882,556,487
	Instalar acero y elementos metálicos	\$ 386,867,291	\$ 961,991,826	\$ 575,124,535
	Realizar obras de concreto, morteros y obras varias	\$ 7,206,146,075	\$ 6,578,714,125	-\$ 627,431,950
	Realizar pavimentación con asfalto, pinturas, geotextiles y neoprenos	\$ 11,824,940,630	\$ 11,463,300,749	-\$ 361,639,881
	Realizar estabilizaciones	\$ 4,794,230,396	\$ 2,460,075,096	-\$ 2,334,155,300
	Instalar señalización	\$ 160,896,471	\$ 159,245,143	-\$ 1,651,328
	Realizar interventoría	\$ 2,663,170,454	\$ 3,562,276,979	\$ 899,106,525
	Items no previstos / Items de obra extra	\$ 0	\$ 2,933,342,012	\$ 2,933,342,012
Servicio de Información Geográfica - SIG	Realizar caracterización vial	\$ 255,803,994	\$ 255,261,327	-\$ 542,667
		\$ 33,124,010,625	\$ 34,821,798,820	\$ 1,697,788,195

ARTÍCULO 2º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Medellín, el 14/10/2021

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SANTIAGO SIERRA LATORRE
SECRETARIO DE DESPACHO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sara Orozco Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos		13-10-2021
Proyectó	Simón Jaramillo G. Dirección Estructuración, Secretaría de Infraestructura Física		13-10-2021
Proyectó	Sandra Orozco Dirección de Desarrollo Físico, Secretaría de Infraestructura Física		13-10-2021
Revisó	Dubal Papamija Muñoz Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos		13-03-2021
Aprobó	Sergio Alberto Cuervo Director de Estructuración - Secretaría de Infraestructura Física		14-03-2021
Aprobó	Gloria Amparo Alzate A Subsecretaria Operativa - Secretaría de		14-03-2021



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No.



(14/10/2021)

	Infraestructura Física		
Aprobó	Óscar Adrián Alarcón Uribe Director (E) Asuntos Legales - Secretaría de Infraestructura Física		13-10-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			